

RESOLUCIÓN "C.D." N° 313/25

CONCORDIA, 17/12/2025

VISTO: el Acta de Cierre de Concurso de fs. 65 a 68, la nota presentada por el Secretario Académico de fs. 70, la propuesta del señor Decano a fs. 73 y la restante documentación agregada al EXP_FCAD-UER: 0000132/2025, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente se tramita el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Ayudante, dedicación simple, en el área de conocimiento Algoritmos y Lenguajes, dispuesto por la Resolución "C.D." N° 076/25.

Que a fs. 23 obra el Acta de Cierre de Inscripción donde se consignan las postulaciones de Valeria Elena Álvarez y Alex Adrián Bidart Franchi.

Que mediante la Resolución "C.D." N° 186/25 de fs. 47 a 49 fueron designados los miembros del Jurado, titulares y suplentes, que actuaron en el mencionado concurso.

Que por la Resolución "C.D." N° 187/25 de fs. 50 se designaron a las veedoras, titular y suplente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 39 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter Ordinario en las categorías de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes.

Que por la Disposición N° 014/25 de fs. 54 se fijó el miércoles 3 de diciembre de 2025 a las 16:00 horas para la sustanciación del concurso.

Que a fs. 57 luce agregada el Acta de Sorteo del Tema.

Que mediante el correo electrónico -DOCU_FCAD-UER: 0001215/2025- de fs. 59 el graduado Guillermo Enrique Álvarez presentó su renuncia como jurado titular de dicho concurso por lo que a través de la Resolución N° 244/25 se convocó en su reemplazo a su par Facundo Nahuel Miño en carácter de titular.

Que mediante el correo electrónico -DOCU_FCAD-UER: 0001216/2025- de fs. 60 el docente Emanuel Irrazabal presentó su renuncia como jurado titular de dicho concurso por lo que a través de la Resolución N° 245/25 se convocó en su reemplazo a su par Cristina Liliam Greiner en carácter de titular.

Que en la fecha y hora indicadas se reunió el Jurado a fin de evaluar los antecedentes, la clase pública y la entrevista de la aspirante y emitió la *ut supra* referenciada Acta de Cierre de Concurso mediante la que recomienda, por unanimidad, declarar desierto el mismo.

Que allí también se precisa que la veedora manifestó su conformidad en lo que es de su incumbencia.

Que los aspirantes fueron debidamente notificados, según consta a fs. 69.

Que a fs. 70 el Secretario Académico informa que vencidos los plazos previstos en la normativa vigente sin haberse presentado impugnaciones el presente expediente se encuentra en condiciones de ser tratado por el Consejo Directivo.

Que el señor Decano ha puesto las actuaciones a la consideración de este órgano colegiado de gobierno para que efectúe la intervención que le cabe.

Que a fs. 74 la Comisión de Enseñanza se expidió en igual sentido que el Jurado actuante.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 313/25

Que conforme lo establecido en el Artículo 62 del Estatuto (aprobado por Resolución "A.U." N° 41) y 42, Inciso c), del Anexo II de la Ordenanza N° 500, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

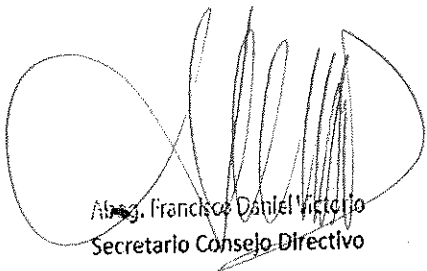
Por ello,

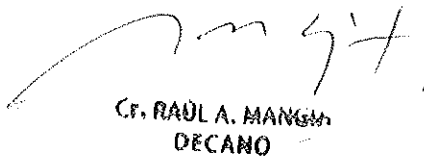
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las actuaciones relacionadas con el concurso dispuesto por la Resolución "C.D." N° 076/25, para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Ayudante, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en la unidad curricular Programación II, del área de conocimiento Algoritmos y Lenguajes, de las carreras de Licenciatura en Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Computación.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el llamado a concurso referenciado en el artículo anterior y llamar a un nuevo periodo de inscripción, según lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los aspirantes, comuníquese a la Secretaría Académica y a la División Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Abas, Francisco Daniel
Secretario Consejo Directivo


Cf. RAUL A. MANGIN
DECANO